

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4693 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber: Que en los presentes autos de concurso ordinario 205/2012, referentes al concursado Cárnicas Sabiñánigo, S.L.U., con CIF. B-22314793 con domicilio en calle Asún, s/n., Sabiñánigo (Huesca), por auto de fecha 24 de Enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 24 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130004857-1